# Diseño Cartel de Obras Manual de aplicación

#### Diagrama técnico de la estructura del cartel

#### Requisitos

- ✓ Cartel de chapa de hierro BWG n° 24. sobre estructura de perfiles de hierro o bastidores de madera.
- Tratamiento de dobre mano de pintura antióxida en su totalidad.
- → Dimensiones Mínima: 240 x 160 cm Estándar: 300 x 200 cm Media: 450 x 300 cm Máxima: 600 x 400 cm
- ✓ Placa soporte de la gráfica en zinc de 0,5 mm.
- √ Vientos de sujeción reforzados de acuerdo a las características de la zona.
- ✓ Apoyo de hormigón de 1m de profundidad como mínimo.
- ✓ Gráfica en vinilo autoadhesivo avery o similar (garantía: 3 años).

#### Nota

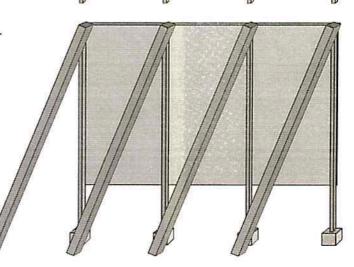
- ✓ La distancia de la base del cartel al piso debe ser de 2 m.
- ✓ El lugar de instalación debe ser verificado y revisado por personal de la Operadora Ferroviarria.
- Se debe cumplir con todos los requisitos de calidad.
- La gráfica del cartel debe solicitarse a la Gerencia de Comunicaciones Externas y Relaciones Institucionales

Título de obra



Tipo de obra Línea





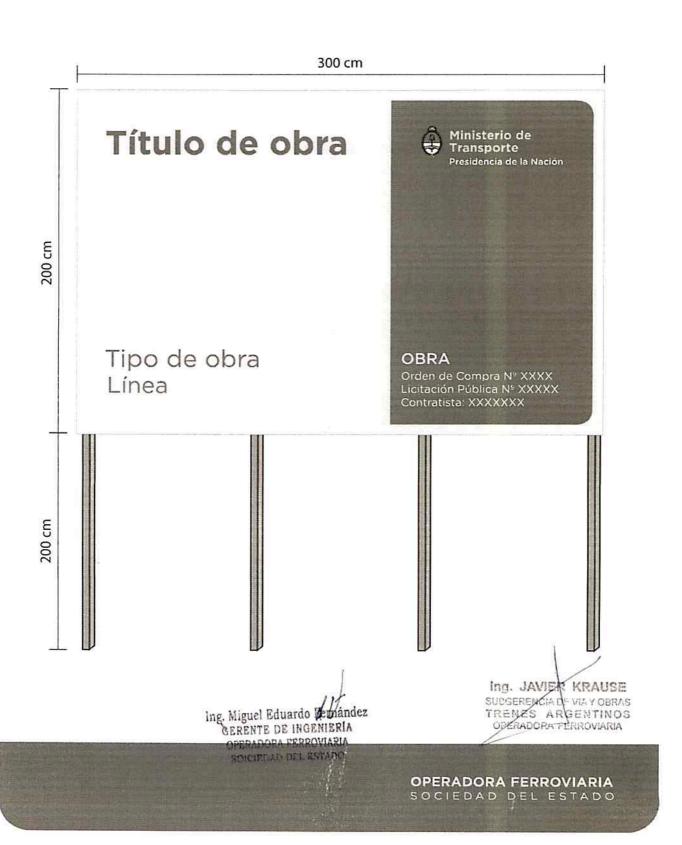
Ing. JAVIER KRAUSE SUBGERENCIA DA VIA Y OBRAS TRENES ARGENTINOS MOCRA LEAROVIARIA



OPERADORA FERROVIARIA

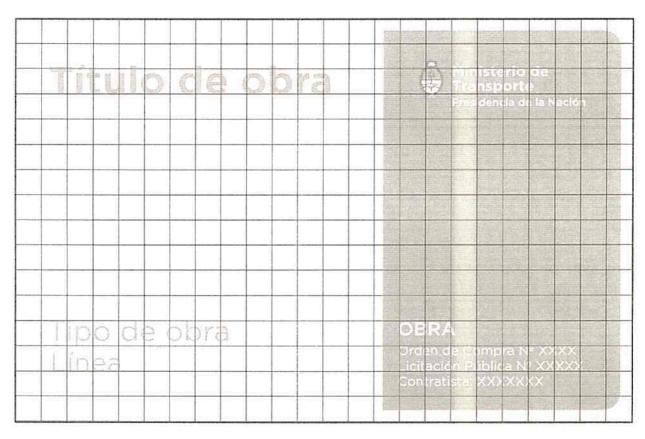


#### Dimensiones del cartel (Estándar)





#### Grilla constructiva



Cuadrícula roja con módulos (24 H x 16 V) para la óptima diagramación de los elementos.

Ing. Miguel Eduardo Fornández BERENTE DE INGENTERIA OPERADORA FERROMARIA SCHOULLAN DEL ESTADO

Ing. JAVIER KRAUSE SUBGEDENCIA DE VIA Y OBRAS TREMES ARGENTINOS OBERADORA FERROVIARIA

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO



#### Tipografía

#### Título de obra



Tipo de obra Línea





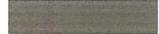
#### Tipografía

Gotham bold: Título de obra

Gotham medium: Obra

Gotham book: Tipo de obra / Orden de compra / Lic. pública / Contratista

#### Paleta cromática



C: 80 M: 30 Y: 00 K: 00

C: 00 M: 00 Y: 00 K: 10

Ing. Miguel Eduardo Fernández BERENTE DE INGENIEVIA Ing. JAVIER KRAUSE SUGGERENCIA DE VIAY OBRAS TRENES ARGENTINOS OPERADORA TERROVARIA

OPERACION PERPONABLA MODELLE PRANCO

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO **Trenes** Argentinos Operadora Ferroviaria

NORMA OPERATIVA Nº 7 NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

CODIGO: **REVISION: -**

FECHA:

Marzo 2014

Página 1 de 8

MANUAL DE CAPACITACION

HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

# NORMA OPERATIVA Nº 7 "NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA **CONTRATISTAS**"

Revisó Autorizó Ing. JAVIER KRAUSE SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS TREMES ANGENTINOS ing. Miguel Eduardo Fernández GERENTE DE INGÉNIERIA OPERADORA PENNOVIARIA OPERADORA FERROVIARIA

SOICIEDAD DEL ESTADO

Operadora Ferroviaria

#### **NORMA OPERATIVA Nº 7** NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

	CODIGO:	No.	ES ARGEAN FOLIO	•
	REVISION: -	E	02	1
Contract of the Contract of th	FECHA: Marzo 2014	100		1
	Página 2 de 8		CHALL	

#### Norma Operativa Nº 7

#### Normas de Higiene y Seguridad para Contratistas

- 1. Alcance: Esta norma operativa comprende:
  - 1.1. Obligaciones del Contratista
  - Permisos de trabajo 1.2.
  - 1.3. Pautas generales
  - Prohibiciones expresas 1.4.
  - 1.5. Situaciones de incumplimiento
- 2. Incluye:
  - Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo Nº 19.587 y su Decreto Reglamentario 351/79.
  - Decreto para la Construcción 911/96.
  - Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557, Decreto 170/96.
  - Resolución SRT Nº 035/98, "Coordinación del Programa Único de Higiene y Seguridad para Obras".
  - Resolución SRT N° 051/97, "Programa de Seguridad y Denuncia de Obra en la Construcción".
  - Resolución SRT N° 319/99, "Responsabilidad del Comitente Respecto al Plan único de Higiene y Seguridad".
  - Resolución SRT 231/96, "Condiciones de Seguridad en la Industria de la Construcción".
  - Resolución 693/92 de Transporte Público de pasajeros y carga.
  - Reglamento Interno Técnico Operativo (R.I.T.O.) de FF.CC.
  - Leyes y decretos nacionales y/o provinciales de Medio ambiente.
  - · Leyes y reglamentaciones provinciales y municipales cuando sean de aplicación.
  - · Convenios colectivos de trabajo vigentes de la actividad de que se trate.

#### 3. Consideraciones generales

Esta Norma deberá formar parte de los contratos a celebrarse entre SOFSE y sus respectivos contratistas a efectos de extender a éstos, la política de Higiene y Seguridad interna de la Empresa y obtener por parte de ellas un satisfactorio cumplimiento de la Legislación.

SOFSE establece como objetivo el desarrollar, todas las actividades laborales con adecuadas condiciones de Higiene y Seguridad, para brindar la protección

> Ing. Miguel Eduardo Fernández GERENTE DE INGENIERIA OPERADORA FERROVIARIA SOICIEDAD DEL ESTADO

Operadora Ferroviaria

#### NORMA OPERATIVA Nº 7 NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

CODIGO:

REVISION: - B3

FECHA:
Marzo 2014

Página 3 de 8

adecuada y necesaria a los trabajadores, a las instalaciones, equipos y al público usuario.

1.1. Obligaciones del Contratista.

Será obligación del Contratista cumplimentar los siguientes requisitos, para el desarrollo de sus tareas:

- 1.1.1. Efectuar el reconocimiento del lugar y conformar el acta previa con los riesgos generales y particulares de la obra.
- 1.1.2. Informar rápidamente al representante de SOFSE acerca de cualquier trabajo que pueda ocasionar algún riesgo y cuya solución no esté a su alcance.
- 1.1.3. Designar un responsable habilitado del Servicio de Medicina del Trabajo de acuerdo con el artículo 5 inciso A, de la ley 19587 y el Decreto 1338/96 y Capitulo 2 del Decreto Nro. 911/96, quien deberá llevar actualizado el Libro Rubricado de Accidentes de Trabajo.
- 1.1.4. Denunciar ante la Superintendencia de riesgos del trabajo, los accidentes y enfermedades profesionales de acuerdo a la ley Nro 24557 y en los plazos fijados por resolución 196/96.
- 1.1.5. Registrar y archivar comprobantes de entrega de los elementos de protección personal con acuse de recibo por parte del destinatario y especificación del elemento entregado.
- 1.1.6. Facilitar las inspecciones que realice el personal de SOFSE
- 1.1.7. Corregir las condiciones inseguras que sean detectadas durante el desarrollo de las tareas.
- 1.1.8. El contratista deberá presentar con 48 hs, de antelación al comienzo de la obra, el plantel del personal de la misma (profesionales, técnicos, administrativos y obreros).
- 1.1.9. SOFSE instruirá al personal de la empresa contratista en materia de seguridad, para trabajos en vía (banderilleros), debiendo el contratista proveer los elementos necesarios (banderines rojos y verdes, etc.)
- 1.1.10. Será obligación de toda empresa contratista y subcontratista, para poder desarrollar sus actividades en el ámbito de SOFSE,

Ing. Miguel Eduardo Eduardo Estandez
GERENTE DE INGENIERIA
OPERADORA FERROVIARIA
SOICIEDAD DEL ESTADO

Ing. JAVIER KRAUSE SUBGERENCIADI VIA Y OBRAS TOTALES ARE ENTINOS

Operadora Ferroviaria

#### NORMA OPERATIVA Nº 7 NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

		ARGEN
	CODIGO:	FOLIO FOLIO
ı	REVISION: -	[ SY.]
İ	FECHA:	
	Marzo 2014	ORA FF
I	Página 4 de 8	

designar un responsable Habilitado del Servicio de Higiene y Seguridad en el trabajo, de acuerdo con la ley 19587, Decreto Nro. 911(capitulo 3) y la disposición Nro. 1338/97.

1.1.11 Los empleadores deberán disponer de la siguiente asignación de horas - profesional mensuales en el establecimiento en función del número de trabajadores equivalentes y de los riesgos de la actividad, definida según la obligación de cumplimiento de los distintos capítulos del Anexo I del Decreto Nº 351/79:

		CATEGORÍA	
CANTIDAD TRABAJADORES	Α	В	С
EQUIVALENTES	CAPS. 5, 6, 11, 12, 14 y 18 AL 21	CAPS. 5, 6, 7 y 11 AL 21	CAPS. 5 al 21
1 -15	- <del>-</del>	2	4
16 - 30	<u>8</u>	4	8
31 - 60	-	8	16
61 - 100	1	16	28
101 - 150	2	22	44
151 - 250	4	30	60
251 - 350	8	45	78
351 - 500	12	60	96
501 - 650	16	75	114
651 - 850	20	90	132
851 - 1100	24	105	150
1101 - 1400	28	120	168
1401 - 1900	32	135	186
1901 - 3000	36	150	204
	40	170	220
Más de 3000			

Además de la obligación dispuesta en el artículo precedente los empleadores deberán prever la asignación como auxiliares de los Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo de técnicos en higiene y seguridad con título habilitante reconocido por la autoridad competente, de acuerdo a la siguiente tabla:

Cantidad trabajadores equivalentes	Número de técnicos
150 - 450	1
451 - 900	2

ing Miguel Eduardo Fernández SERENTE DE INDENIERIA OPERADORA FERROVIARIA SOICIEDAD DEL ESTADO

Ing. JAVIER KRAUSE SUBGEDENCIA DE VIA Y OBRAS TRELES A EIGENTINOS

Operadora Ferroviaria

#### NORMA OPERATIVA Nº 7 NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

		_	_
$\neg \cap$		GC	١.
$ \cup$	וט	GU	J.
T . T	7		

**REVISION: -**

FECHA: Marzo 2014

Página 5 de 8



A partir de NOVECIENTOS UN (901) trabajadores equivalentes se deberá agregar, al número de técnicos establecidos en el cuadro anterior Un (1) técnico más por cada QUINIENTOS (500) trabajadores equivalentes.

En aquellos casos en que las tareas a ser ejecutadas por contratistas y/o subcontratistas demanden plazos inferiores al mes, la presencia del responsable de higiene y seguridad en la obra se ajustará a la proporción de horas o días de trabajo, reservándose SOFSE el derecho de exigir su presencia en determinadas etapas del trabajo, así como el incremento del tiempo de asistencia según las condiciones de seguridad que deban evaluarse y la posterior verificación de su aplicación.

- 1.1.12. La empresa contratista deberá presentar un plan de Higiene y Seguridad que contenga lo siguiente:
  - Medidas de Seguridad General.
  - Provisión de los elementos de protección personal a entregar a sus dependientes.
  - Medidas para el control de riesgos especiales.
  - Deberá acompañar al personal de SOFSE, para la inspección de: máquinas, herramientas y vehículos a emplearse en la obra.
  - Registro diario y resumen mensual de accidentes de trabajo de su personal
  - Supervisión de higiene y seguridad en los trabajos, previsto por el contratista, por parte de personal técnico habilitado por la Superintendencia de riesgos del trabajo.
  - Instrucción al personal propio sobre prevención de accidentes y enfermedades profesionales.
  - Condiciones de seguridad e higiene previstas en los trabajos por emprender, los equipos y herramientas a utilizar, instalaciones sanitarias, obrador y comedor, cuando estos últimos existan.
  - Contar con un plan de respuesta a la emergencia, donde se prevea de un servicio de ambulancias para el traslado de accidentados.
  - Corregir las condiciones y actitudes inseguras que se detecten durante el desarrollo de las tareas, o las que sean requeridas por personal de SOFSE.

 Facilitar las inspecciones de los trabajos al Departamento de Higiene y Seguridad de SOFSE, cuando estos lo consideren necesario.

lng. Miguel Eduardo fornández GERENTE DE INACHIERIA OPERADORA FERROVIARIA SOICIEDAD DELESTADO

ing JAYNER KRAUSE SUDGEBENCIA DE VIA Y OBRAS GENTINOS

Operadora Ferroviaria

#### NORMA OPERATIVA Nº 7 NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

CODIGO:	1866
REVISION: -	FOLIO
FECHA:	11 80 M
Marzo 2014	1/2/
Página 6 de 8	113

- Presentar el certificado de examen pre ocupacional de cada dependiente, debidamente firmado y conformado por el Instituto Medico Interviniente (Medico Laboral), realizar las denuncias de incapacidades en un todo de acuerdo a las legislaciones vigentes, en los plazos y ante los entes que estas determinen.
- 1.1.13. Proveer y mantener en buenas condiciones los extintores de incendio del tipo y calidad apropiados, no debiendo utilizarse los mismos para fines que no sean extinguir incendios.
- 1.1.14. Acreditar e informar la afiliación a una A.R.T. (aseguradora de riesgos del trabajo) o régimen de auto-seguro y designar un Establecimiento Medico para la derivación de los accidentados.
- 1.1.15. Seguro de daños a terceros o instalaciones de SOFSE y de responsabilidad civil por accidentes.
- 1.1.16. Auditoría de pago de todos los aportes de ley al personal y de los seguros (Administración y Finanzas).
- Recibo bajo firma de las normas y recomendaciones de seguridad.
- 1.1.18. Seguro de vida obligatorio.

#### 1.2. Permiso de Trabajo

El contratista deberá solicitar a la inspección de obra y/o supervisor de SOFSE a cargo del control de esta, los siguientes permisos de trabajos para la ejecución de las tareas:

- Previo al inicio de las jornadas.
- Para uso de llama abierta.
- Para corte y/o reposición de energía eléctrica.
- Para el depósito y/o transporte de substancias combustibles, explosivas, tóxicas y/o peligrosas.
- Para trabajar en zonas de vía con circulación de trenes.
- Para clausurar aceras, veredas, pasos a nivel, etc.
- Para ocupar sectores de SOFSE, ajenos a la obra.
- Para aberturas o cierres de válvulas.

e valvulas.

Micael Eduardo fernandez

COLECT. E DE HIGENIERIA

OPTENDOMA PERROVIARIA

SOICHEAR DEL ESTADO

Ing. JAVIER KRAUSE SUBGERENCIA DE VIAY OBRAS TRENES ARGENTINOS

Operadora Ferroviaria

#### NORMA OPERATIVA Nº 7 NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

CODIGO:	SARGEN
REVISION: -	FOLIO YOU
FECHA: Marzo 2014	
Página 7 de 8	ORA FF

#### 1.3. Pautas Generales

El contratista deberá aplicarla en sus tareas, pero además será de su responsabilidad, determinar las particularidades necesarias, para los casos no contemplados con los presentes:

- Elementos de protección personal.
- Orden y limpieza.
- Riesgos de trabajo.
- Protección de máquinas.
- Trabajos con equipo de oxicorte y soldadura eléctrica.
- Uso de artefactos con llama abierta.
- Consultar al supervisor de SOFSE antes del comienzo de cada tarea que pueda ofrecer dificultades y obtener por escrito su aprobación.
- Informar al supervisor de SOFSE acerca de cualquier método de trabajo o situación que ocasione algún riesgo y cuya solución no esté a su alcance.
- Instalar carteles y señalización de seguridad.
- Instruir a todo el personal acerca de la interpretación de carteles y de toda señal que exista en la obra o en las instalaciones de la empresa.

#### 1.4. Prohibiciones Expresas

#### Queda prohibido:

- Introducir bebidas alcohólicas a la empresa o ingresar en estado de ebriedad
- Conducir vehículos a velocidades superiores a las autorizadas.
- El transporte del personal en vehículos de obra no aptos.
- El uso de equipos de SOFSE sin la debida autorización.
- Permanecer en lugares ajenos a la obra.
- materiales, herramientas, equipos u otros abandonados, obstruyendo calzadas, veredas, pasos a plataformas, etc.
- Almacenar materiales peligrosos, inflamables, tóxicos, explosivos, combustibles, sin la autorización del representante de SOFSE.
- Usar líquidos inflamables para limpieza, salvo expresa autorización.
- Usar aire comprimido u oxígeno para limpieza corporal.
- Eliminar desechos o efluentes que se generen durante la ejecución de los trabajos, sin cumplimentar la legislación vigente.
- Efectuar excavaciones instalaciones

sin consultar planos de instalación ling. Miguel Eduardo Fernández
BERENTE DA NGENIERIA ling. JAVIET OPERADORA FERROVIARIA SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS SOICIEDAD DEL ESTADO

TRENES ARGENTINOS

#### **Trenes** Argentinos Operadora Ferroviaria

#### NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA **CONTRATISTAS**

CODIGO:	S ARGEN
REVISION: -	FOLIO E
FECHA: Marzo 2014	
Página 8 de 8	MATH

enterradas o sin la correspondiente autorización escrita.

NORMA OPERATIVA Nº 7

Ubicarse debajo de cargas suspendidas.

#### 1.5. Situaciones de incumplimiento

Cuando el Contratista incurra en el incumplimiento de las obligaciones de la presente norma, y de acuerdo a la gravedad de la misma será pasible de:

- 1.5.1. Llamadas de atención, por falta de carácter, leves como ser: falta de orden y limpieza, deficiente entrega de elementos de protección personal, falta de señalamiento.
- 1.5.2. Sanciones.
  - 1.5.2.1. Por acumulación de tres llamadas de atención en 7 días. retención del 10% de la facturación hasta efectuar las correcciones.
  - 1.5.2.2. Por incumplimientos severos como ser: falta de permiso de trabajo, aberturas y cierres de válvulas sin permiso, uso de equipos de SOFSE, retención del 10% de la facturación, hasta 15 días después de haber normalizado la obra.
  - 1.5.2.3. Por reiteración de dos incumplimientos severos o más, retención del 30% de la facturación por 30 días luego de normalizada la obra.
  - 1.5.2.4. Por reiteraciones de incumplimientos severos y la no realización de obras para normalizarlos. Suspensión preventiva de las obras y de acuerdo al grado de la misma rescisión del contrato.

ing, Miguel Eduardo Fernandez MERENTE DE INGENIERIA OPERADORA FERR SOICIEDAD DEL

Ing. JAVIER K SUBSERENCIA DE VIA Y OBRAS FRENES ARGENTINOS OPERADORA - ENROVIARIA

NORMA OPERATIVA № 16 "TRANSITO PEATONAL, INSPECCION Y TRABAJOS EN ZONA DE VIAS"



## MANUAL DE CAPACITACION

HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

# NORMA OPERATIVA Nº 16 "TRÁNSITO PEATONAL, INSPECCIÓN Y TRABAJOS A REALIZAR EN ZONA DE VÍAS"

Revisó	Autorizó
	ng Miguel Eduardo Fernández

g. Miguel Eduardo Fernande GERENTE DE INGENIERA OPERADORA FERROVIAÇÃO SOICIEDAD DEL ESTADO

Ing. JAVIET KRAUSE SUBGERNCIAD VIAYOBRAS TREMES ARGENTINOS



NORMA OPERATIVA Nº 16 "TRANSITO PEATONAL, INSPECCION Y TRABAXO ZONA DE VIAS"

REVISION: -

CODIGO:

FECHA: Febrero 2014

Página 2 de 8

#### Norma Operativa 16:

Tránsito peatonal, inspección y trabajos a realizar en zona de vías.

Alcance:

Transporte (Bases Operativas): Incluye al personal Operativo y de Supervisión realizando tareas requeridas por su función específica (señaleros, operadores de estación, guardabarreras, guardas, conductores), o durante la intervención en accidentes e incidentes (coordinadores operativos).

Infraestructura: Incluye al personal de las áreas de Vías, Obras Civiles, Señalamiento, Comunicaciones, Limpieza, Alimentación Eléctrica y Prepago que realiza las tareas de inspección y trabajos en zona de vías y el tránsito peatonal en zona de vías que requiera la realización de dichas tareas.

Material rodante: incluye a todo el personal de la especialidad que desarrolla tareas dentro de los establecimientos y todo aquel operario interviniente en la línea.

Servicio de Seguridad: incluye al personal que para cumplir su función debe caminar en zona de vías o ejecutar acciones sobre ella, como ser patrullajes, intervención en accidentes y acompañamiento durante evacuaciones de trenes.

Contratistas y terceros con intervención en zona de vías y vías.

Consideraciones generales:

La presente norma es de carácter general y establece los lineamientos básicos que debe observar el personal de SOFSE, de empresas contratistas, y de terceros cuando se encuentran transitando en zonas de vías, ya sea para

> Ing. Miguel Eduardo Fernández GERENTE DE INCEMERIA OPERADORA FERROVIARIA SOICIEDAD DEL ESTADO

ing. JAVER KRAUSE SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS TREMES ARGENTINOS



#### NORMA OPERATIVA Nº 16 "TRANSITO PEATONAL, INSPECCION Y TRABAJOS EN ZONA DE VIAS"



la ejecución de la tarea propiamente dicha o para ingresar o salir del área de trabajo, destinados a preservar la seguridad de las personas.

Sin perjuicio de lo aquí establecido, se debe dar cumplimiento a todos los permisos previstos en el Reglamento Interno Técnico Operativo.

Esta Norma no restringe el dictado de otras normas, procedimientos seguros de trabajo y análisis seguro de trabajo (AST) de mayor especificidad para las respectivas tareas, las cuales complementarán el presente documento y bajo ninguna circunstancia lo dejarán sin efecto, ya sea en todo o en parte.

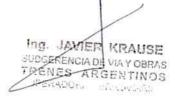
#### Comprende:

- Recomendaciones generales.
- 2. Precauciones en zona de 3º riel.
- Señalamiento personal, elementos de protección personal, y protección del lugar de trabajo.

#### Recomendaciones generales:

1.1. La circulación se hará siempre que sea posible en sentido opuesto a la del tren y en los casos que no fuese posible se verificará constantemente su acercamiento, estando permanentemente alerta.

> ing. Miguel Eduardo Fernandez BERENTE DE INGENIBRIA OPERADORA FERROVIARIA SOICIEDAD DEL ESTADO



#### NORMA OPERATIVA Nº 16 "TRANSITO PEATONAL, INSPECCION Y TRABAJOS EN ZONA DE VIAS"



- 1.2. Cuando existan senderos se utilizarán de modo preferencial, si no los hubiera se caminará sobre los durmientes y si no fuera posible sobre el balasto prestando atención a los desniveles e irregularidades.
- 1.3. Está prohibido circular sobre los rieles y canales de señales.
- 1.4. Mientras circula no llevará puestas protecciones auditivas ni tapadas las orejas con abrigo. Está prohibido el uso de auriculares de cualquier tipo.
- 1.5. No está permitido correr ni saltar a las vías desde plataformas o formaciones.
- 1.6. Cuando se aproxima un tren, quienquiera que sea que se encuentre dentro de las medidas del gálibo de tren rodante, deberá colocarse por fuera de la zona de vías. Antes de ingresar a puentes o túneles se debe verificar que no haya formaciones aproximándose a los mismos.
- 1.7. No retirar con la mano objetos que se encuentren entre rieles y agujas de cambios comandados a distancia, sin previamente haber coordinado el trabajo con el señalero que pudiere operar el cambio.
- 1.8. Para ingresar a zona de vías el personal deberá utilizar los elementos de protección personal y de señalización descriptos en el punto 3.

ing, Miguel Eduardo Fernández SERENTE DE INGENIERIA OPERADORA FERROVIARIA SOICIEDAD DEL ESTADO

ING. JAVIET KRAUSE SUDGERENCIAD VIA Y OBRAS TRENZS ARBENTINOS SERADOTO FERROVIARIA



#### NORMA OPERATIVA № 16 "TRANSITO PEATONAL, INSPECCION Y TRABAJOS EN ZONA DE VIAS"



#### Precauciones en zonas de 3º riel.

- 2.1. Prevenir los riesgos de contactos accidentales. La tensión presente es de 800 V. corriente continua, por lo que se debe prestar atención a contactos por herramientas, materiales, equipos, partes desnudas del cuerpo (piernas y brazos.
- 2.2. Circular del lado opuesto al 3º riel prestando atención en cruces y zonas de cambio. Si hubiera vías sin electrificar, circular preferentemente por ellas.
- No caminar por arriba del cobertor del 3º riel, ni apoyarse, ni sentarse sobre él.
- Para operar sobre el mismo usar siempre herramientas aisladas y guantes dieléctricos en buenas condiciones.
- Si es necesario ejecutar alguna tarea en su proximidad colocar la manta protectora.
- 2.6. Evitar el contacto con cualquier objeto metálico o conductor ajeno a la tarea (latas, alambres, cables, etc.) que se encuentre en las proximidades del 3º riel. De ser necesario retirarlo. Tener en cuenta no solo el riesgo de electrocución, sino también el arco eléctrico producto de él.

Ing. Miguel Eduardo Fernández GERENTE DE INGENIERÍA OPERADORA FERROVIARIA SOICIEDAD DEL ESTADO

Ing. JAVET KRAUSE SUBGERENCIA DI VIA Y OBRAS TRENES ARGENTINOS

#### NORMA OPERATIVA Nº 16 "TRANSITO PEATONAL, INSPECCION Y TRABAJOS EN ZONA DE VIAS"



- 3. Señalamiento personal, elementos de protección personal y protección del lugar de trabajo
  - 3.1. Señalamiento personal.
    - 3.1.1 Diurno: Bandolera o chaleco reflectivo.
    - 3.1.2 Nocturno: Agregar baliza personal destellante.

#### 3.2. Elementos de protección personal

3.2.1. Casco, botines de seguridad, y los elementos necesarios para realizar las distintas tareas, según grilla de asignación de EPP.

#### 3.3. Protección del lugar de trabajo

- 3.3.1. En horarios nocturnos o sin luz natural se deberá colocar una baliza destellante con luz amarilla a la izquierda de la vía en el sentido de circulación de los trenes, y a 200 metros del lugar de trabajo de forma tal que pueda ser observada por los conductores de trenes que se aproximen al mismo. La baliza destellando tendrá el mismo significado que el tablero de precaución amarillo y negro. En el caso de tareas en donde se encuentren trabajando una pareja, una terna y/o un solo agente, se deberá cumplir con lo descripto en el punto 3.3.6 de esta norma.
- 3.3.2. En horarios diurnos o con luz natural se deberá proteger el lugar de trabajo según el RITO, colocando tableros de precaución, tableros de reducción de velocidad y/u otros elementos acordes a las tareas que se lleven a cabo, a los permisos solicitados o a

Miguel Eduardo Fernandez

BERENTE DE INGENIBRIA

OPERADORA PERROVIANA

SOICIEDAD DEL ESTADO

SUBGERENCA DE LIA Y OBRITANO

TRENES ARGENTINO

NORMA OPERATIVA Nº 16 "TRANSITO"
PEATONAL, INSPECCION Y TRABA OS EN ...
ZONA DE VIAS"

CODIGO:

96

REVISION: -

FECHA:

Febrero 2014 Página 7 de 8

emergencias que puedan surgir. En el caso de tareas en donde se encuentren trabajando una pareja, una terna y/o un solo agente, se deberá cumplir con lo descripto en el punto 3.3.6 de esta norma.

3.3.3. En casos especiales donde el jefe del área considerase necesario, se designará una persona para que cumpla el rol de pitero o banderillero, el cual no cumplirá otra función que la de dar aviso al resto del personal sobre la aproximación de trenes.

3.3.4. El personal que ingrese a zona de vías, sin importar la cantidad en que lo haga, requerirá de Control Trenes la autorización para transitar y trabajar en la zona, la cual deberá especificarse mediante la identificación del sitio exacto y los límites del área a proteger. Control Trenes otorgará dicha autorización salvo que lo impidan razones reglamentarias o de emergencia operativa. Control Trenes informará al personal de conducción la presencia en el sector del personal mencionado, según el art. 459 del RITO.

3.3.5. Se requerirá de Control Trenes autorización para transitar y trabajar en la zona, la cual deberá especificarse mediante la identificación del sitio exacto y los límites del área a proteger toda vez que personal de SOFSE, Contratistas o Terceros necesiten transitar o trabajar en zona de vías, conjuntamente con el requerimiento de protección adicional que necesitaren, antes de

Ing. Miguel Eduardo Fernandez
GERENTE DE INGENIE
OPERADORA FERROVIA
SOICIEDAD DEL ESTADO

Ing. JAVIER KRAUSE SUBGERENCIADI VIA Y OBRAS TRENES ARGENTINOS OPERAGONA CERROVIARIA

NORMA OPERATIVA Nº 16 "TRANSITO PEATONAL, INSPECCION Y TRABAJOS PNE"

ZONA DE VIAS"

REVISION: -

EDDIGO:

ARGEA

96

FECHA:

Febrero 2014 Página 8 de 8

las 16 horas del día anterior, para que se tomen los recaudos pertinentes y se cursen los avisos que correspondan. Control Trenes otorgará dicha autorización salvo que lo impidan razones reglamentarias o de emergencia operativa y previa autorización del sector de la Empresa relacionado con dicho personal.

3.3.6. Cuando las tareas en zona de vías, sean llevadas a cabo por parejas y/o ternas, el encargado de verificar la protección de la zona de trabajo, el uso de EPP y de señalamiento personal será el agente (de Infraestructura, material rodante, trafico, contratistas y terceros) de mayor categoría del grupo de trabajo. En caso de ser una sola persona, ésta deberá velar por su propia seguridad con atención a la circulación de los trenes y a la energía, de acuerdo con los riesgos propios del oficio.

A partir del 01/04/04 todos los servicios de Infraestructura, contratistas y terceros deberán notificar el plan de trabajo programado al PCT antes de las 16 horas del día anterior. Sólo quedan excluidas de este plazo de antelación, aquellas tareas eventuales que pudiesen surgir, las cuales no obstante deberán preacordarse con el PCT.

Ing. Miguel Eduardo Fejezaldes GERENTE DE INGENIERIA OPERADORA PRINCENTALA SOICIEDAD DEL REFAINO

ING VAVIET KRAUSE

#### ANEXO V - PLANILLA MODELO DE ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: PLAN DE MEJORAS DE DEPENDENCIAS Y AREAS COMERCIALES DEL AMBA

Rubro	ITEM	
	Unidad Item	

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (ARS)	Precio Parcial (ARS)	Precio Total (ARS)
1	2	3	4	5	6=4*5	7
Α	MATERIALES					0,00
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
В	MANO DE OBRA					0,00
	I I I I I I I I I I I I I I I I I I I				0,00	0,00
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0.00	
					0,00	
С	TRANSPORTE			1	0.00	0,00
					0,00	
D	EQUIPOS					0,00
					0,00	
					0,00	
					0.00	
					0,00	
					0,00	
E	SUBCONTRATOS					0,00
					0,00	
					0.00	
					0,00	
F	COSTO COSTO (A+ B+ C+ D+ E)					0,00
G	Gastos Generales (%) (% F)					0,00
н	COSTO (F+ G)	<b>公司专用 安东州自28</b> 8		to the same of		0,00
_ !	Beneficio (%) (% H)					0,00
J	Gastos financieros (%) (% H)					0,00
K	PRECIO SIN IVA (H+ I+ J)			to the second	MANUAL PROPERTY.	0,00

Ing. Miguel Eduardo Ferrandez GERENTE DE INGEN**TE MA** OPERADORA FERROVIARIA SOICIEDAD DEL ESTADO

Ing. JAVIER KRAUSE SUBGERENCIA O MAY OBRAS TRENES ARGENTINOS OPERADORA PERROVIARIA



# MANO DE OBRA

Determinación del Costo Horario de la Mano de Obra por Categoría Convenio U.O.C.R.A. Zona "A"

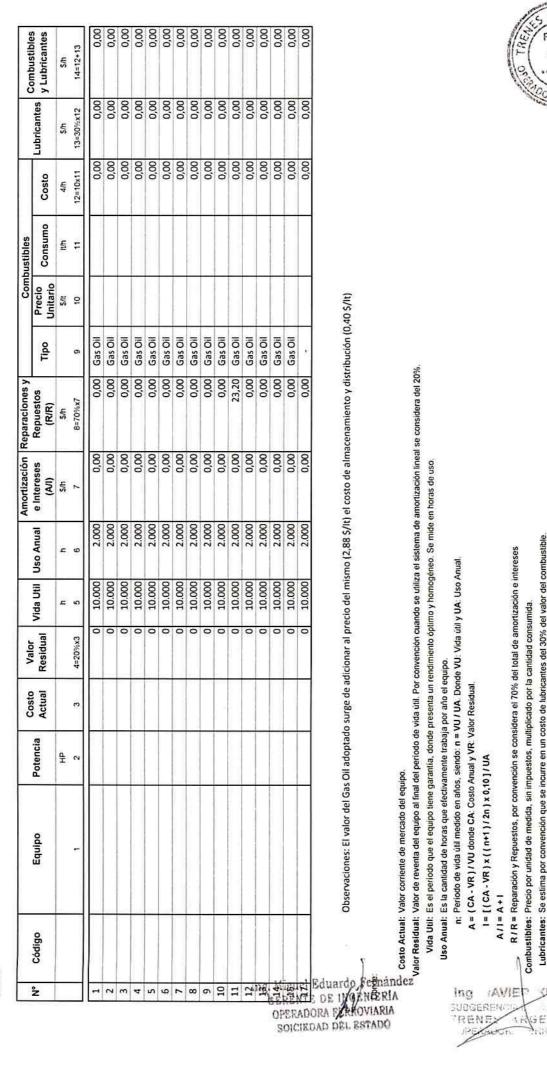
Obra: ..... Licitación:

			Oficial Especializado	Oficial	Medio Oficial	Ayudante
AI 23	<ol> <li>Sueldo Básico x hora Dic-2010</li> <li>Adicional por hora trabajada s/Acuerdo</li> </ol>					
250	3 Sueldo Básico x mes	180 hs / mes	00'0	00'0	00'0	00'0
M	4 Adicional Antigüedad	1%	00'0	00'0	00'0	00'0
estil.	5 Adicional Asistencia	15%	00'0	00'0	00'0	00'0
	6 Viáticos	\$ / dia				
***	7 Horas extras 50%		00'0	00'0	00'0	00'0
	8 Horas extras 100%		00'0	00'0	00'0	00'0
	9 Total Bruto		00'0	00'0	00'0	00,00
•		11%	00'0	00'0	00'0	00'0
-	11 Ley 19.032	3%	00'0	00'0	00'0	00'0
•	12 A.N.S.S.A.L.	0,45%	00'0	00'0	00'0	00'0
•		2,55%	00'0	00'0	00'0	00'0
-			00'0	00'0	00'0	00'0
•	15 Sueldo Neto		00'0	00'0	00'0	00'0
		10,17%	00'0	00'0	00'0	00'0
ıg.	I.N.S.S.J.P.	1,50%	00'0	00'0	00'0	00'0
Mi ER		4,44%	00'0	00'0	00'0	00'0
gue EN RA	19 Fondo Nacional de Emprelo	%68'0	00'0	00'0	00'0	00'0
TE DO	20 Sistema Nacional de Obras Sociales	%9	00'0	00'0	00'0	00'0
Edu DE RA	1 Fondo de Desempleo	%8	00'0	00'0	00'0	00'0
arc		0,2%	00'0	00'0	00'0	00'0
do RC		6,46%	00'0	00'0	00'0	00'0
FINI		13%	00'0	00'0	00'0	00'0
DA ERI		7%	00'0	00'0	00'0	00'0
nd		3%	00'0	00'0	00'0	00'0
		%08'0	00'0	00'0	00'0	00'0
28		10,94%	00'0	00'0	00'0	00'0
	Sueldo Bruto		00'0	00'0	00'0	00'0
In SUI TR	Otros costos		00'0	00'0	00'0	00'0
g.			00'0	00'0	00'0	00'0
SE SE	Costo Horario Empresario	180 hs / mes	00'0	00'0	00'0	00'0
MIER NCMOF ARG	—Observaciones: (*) En el rubro Otros Costos se consideraron: Premio a la producción, asignación por vestimenta y elementos de seguridad, exámen	aron: Premio a l	a producción, asigna	ıción por vestim	enta y elementos de	e seguridad, exámen
ENT	preocupacional y post-preocupacional, mediación por despido, liquidación de haberes y transporte.	diación por des <sub>l</sub>	oido, liquidación de	haberes y transp	orte.	FIREST TO SECURITY AND A SECURITY AS A SECURITY AS
USI OBRA INO	1					
15 5						

# HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Determinación del Costo Horario de la Mano de Obra por Categoría Convenio U.O.C.R.A. Zona "A"

Obra:



Observaciones: El valor del Gas Oil adoptado surge de adicionar al precio del mismo (2,88 \$/It) el costo de almacenamiento y distribución (0,40 \$/It)

Lubricantes: Se estima por convención que se incurre en un costo de lubricantes del 30% del valor del combustible.

ARGEA

CRAUSE OBRAS ANGENTINOS EROVARIA

#### SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS

Trenes Argentinos
Operadora Ferroviaria

ANEXO VI – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE SEÑALES DÉBILES Revisión 03
Fecha: 12/2016

Página 1 de 5

#### Especificaciones Técnicas de Señales Débiles

#### 1. Definiciones

#### 1.1 Señales Débiles

Se definen como las señales generadas por sistemas informáticos, transmisiones de video, controles de acceso o telemetría, sensores de alarma, telefonía, etc., transmitidas mediante cables de cobre o fibra óptica.

#### 1.2 Cableado Estructurado Horizontal

Se define como el recorrido de cables de señales débiles desde una "Sala de Equipos" hasta todos los Puestos de trabajo o bocas destinadas a un servicio a brindar, ubicados en el mismo piso.

Se especifica un tendido en cables de cobre UTP Categoría 5E o superior, desde las patcheras normalizadas de 19 pulgadas a proveer e instalar en cada Rack, hasta cada PDT o PDR terminando en cajas de conexión con Jacks RJ-45 de la misma categoría del cable utilizado.

Cada PDT y PDR deberá ser entregado con los patchcords correspondientes, y con su comprobante de certificación de funcionamiento según la norma.

#### 1.3 Sala de Equipos

Es un espacio centralizado acondicionado específicamente para albergar equipos tales como servidores, centrales telefónicas, grabadoras de video, sistemas de Back Up, etc.

#### 1.4 Terminal de Puesto de Trabajo

Ing. Miguel Eduardo Remández GERENTE DE INGENIERIA

SOICIEDAD DEL ESTADO SENERALES PARA SENALES DÉBILES

Ing. JAVIED RRAUSE SUDGERENDA DE VIA / OBRAS TREMES A GENTINOS

#### SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS

# Trenes Argentinos Operadora Ferroviaria

ANEXO VI – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE SEÑALES DÉBILES Revisión 03

02 ORA FF

Fecha: 12/2016

Página 2 de 5

Se define una terminal de puesto de trabajo, de ahora en más **PDT**, a la caja de conexión o "faceplate" que contiene al menos dos conectores "RJ45" de la misma categoría del cable utilizado en el Cableado Estructurado Horizontal.

Los PDT se ubicarán dentro de "Aéreas de trabajo", en escritorios utilizando canalizaciones específicas, o en periscopios plásticos reforzados.

Las cajas de conexión de los PDT deberán tener Jacks de colores diferentes para cada boca instalada, debiendo asociarse el mismo color para el tendido de cable UTP correspondientes y los patchcords asociados. Si se especifican por ejemplo para cada PDT dos bocas denominadas "A" y "B", los Jacks "A" tendrán un color distinto de los "B", del mismo modo que los cables y patchcords asociados a cada boca.

Se incluirán los tomas de energía independiente polarizadas de color rojo que se especifiquen.

Los PDT deberán entregarse junto a los patchcords correspondientes certificados de fábrica, y su comprobante de certificación de funcionamiento según las normas vigentes.

#### 1.5 Terminal de Puesto de Red

Se define una terminal de puesto de Red, de ahora en más PDR, a la caja de conexión o "faceplate" que contiene una boca "RJ45" de la misma categoría del cable utilizado en el Cableado Estructurado Horizontal. Cuando se lo especifique deberá instalarse una (2) tomas de 220 Volts de energía independiente color rojo polarizada de uso exclusivo para el periférico de Red a instalar.

Los PDR deberán entregarse junto a los patchcords correspondientes certificados de fábrica, y su comprobante de certificación de funcionamiento según las normas vigentes.

#### 1.6 Recorridos de Cables

Los recorridos de cables serán mediante bandejas metálicas suspendidas por sobre cielorraso desmontable en oficinas, por bandejas metálicas suspendidas o canalizaciones

Ing. Miguel Eduardo Fernández GERENTE DE INGENIERA

ESPECIFICACIONES TEGNICAS GENERALES PARA SENALES DÉBILES

Ing. JAMER KRAUSE SUCHERENCA DE VIA Y OBRAS TRENES ARGENTINOS OPERADORA FERROVIARIA



ANEXO VI – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE SEÑALES DÉBILES ETG-02RA FERT

Revisión 03 Fecha: 12/2016

Página 3 de 5

plásticas en pasillos, y mediante bandejas metálicas suspendidas a la vista en "Data Centers" y "Salas de Equipos".

Las canalizaciones deberán ocupar como máximo el 60 % de su capacidad previendo tendidos futuros. No se permitirán tendidos sobre el suelo o cable-canales plásticos perimetrales distintos al formato 100mm x 50mm tipo Zoloda CKD sin autorización previa del Comitente.

En las bandejas metálicas podrán coexistir los cables de potencia y los cables de señales débiles separados mediante aislación galvánica, no permitiéndose la existencia de cables eléctricos de potencia desprotegidos en el recorrido de bandejas.

Los tendidos de bajada desde las bandejas y los Racks hasta cada PDT o servicio de señales débiles a brindar, se realizarán mediante ductos metálicos o plásticos embutidos por pared, terminando en cada extremo en conectores apropiados sin bordes cortantes. No se aceptan ductos corrugados plásticos en ninguna parte del recorrido de cables UTP.

Cuando no sean posibles las canalizaciones embutidas por pared, El Comitente autorizará expresamente las bajadas desde las bandejas y los Racks hasta cada PDT o PDR mediante cable-canales plásticos perimetrales formato 100mm x 50mm tipo Zoloda CKD o los que se autoricen expresamente.

Los ductos asociados a alimentación eléctrica, toma de tierra para equipos y salida a generador de emergencia deberán ser contemplados en la propuesta de canalización para señales débiles.

#### 1.7 Rotulación

**Trenes** Argentinos

Operadora Ferroviaria

Todos los cables se rotularán por seguridad en ambos extremos entre los 30 centímetros y los 50 centímetros de su conectorización y además como mínimo en dos tramos intermedios del recorrido, debiendo existir correspondencia con los listados a entregar en los planos de obra. Las rotulaciones en cables en todos los casos indicarán ambos extremos de conexión respetando el sentido real instalado.

ing. Miguel Eduardo Beynandez GERENTE DE INCX PYERIA OPERADORA FERROVIARIA

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA SENALES DEBILES

ING. JAVIER KRAUSE SUDGEDENCIA DE VIA Y OBRAS TREMES ARGENTINOS

#### SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS

Trenes Argentinos

ANEXO VI – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE SEÑALES DÉBILES ETG-02

Revisión 03

Fecha: 12/2016

Página 4 de 5

Todos los "Faceplates" y demás componentes de conexión se rotularán en forma sistemática en correspondencia con los listados a entregar en medio gráfico y electrónico. El método de rotulación de cada "Faceplate" indicará el Número del PDT o PDR y la vinculación del otro extremo del recorrido en el formato el siguiente:

Código de Rack - Nº de Patch Panel - Boca de Patch Panel

#### 1.8 Certificación de los Cableados

La Certificación del Cableado Estructurado en cables de cobre será de cumplimiento de la norma ANSI/TIA/EIA-568-C para la categoría correspondiente.

La certificación de Cableados de Cobre se realizará mediante mediciones de Enlace Permanente, desde el Jack del patch panel hasta el Jack correspondiente en el PDT o PDR excluyendo los patchcords.

Todos los puestos deberán superar los parámetros de certificación para la categoría especificada mediante la utilización de un instrumento Level III aprobado por El Comitente. Para la certificación de Cableados de Fibra Óptica se determinará la atenuación y la longitud del enlace. Los cordones del instrumento de medición deben ser de las mismas características físicas, (tipo de cable y conector) que el sistema de cableado a medir.

#### 1.9. Distribución de energía eléctrica independiente

Los PDT y PDR serán alimentados desde el tablero secundario de piso mediante una llave térmica y un Disyuntor Súper Inmunizado agrupando hasta seis (6) PDT y/o PDR como máximo.

Los circuitos eléctricos asociados al cableado estructurado dispondrán de puesta a tierra independiente y serán independientes de las luminarias y demás tomas generales.

Los cables de señales débiles deberán estar aislados galvánicamente de los cables eléctricos de potencia en todo su recorrido. Los cables eléctricos deberán estar separados de los cables de señales débiles por separadores en ductos plásticos y por ductos independientes con aislación galvánica en bandejas metálicas.

Ing. Miguel Eduardo Fergandez

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA SENALES DEL SETADO

SOICIEDAD DEL ESTADO

Ing JAVIET KRAUSE SUGGESENCIA DE VIA Y OBRAS TRAJES ARGENTINOS

#### SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS,

Trenes Argentinos
Operadora Ferroviaria

ANEXO VI – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE SEÑALES DÉBILES ETG-0

Revisión 03

Fecha: 12/2016

Página 5 de 5

Los locales con seis (6) PDT o más, dispondrán de un tablero secundario de energía en dicho ambiente, con llaves térmicas adicionales cada seis (6) PDT y/o PDR.

Cada PDT deberá ser alimentado con cables eléctricos de sección acorde a las normas vigentes.

Ing. Miguel Eduarde Ternández GERENTE DE THINIERIA

> Ing JAVIET KRAUSE SUDGERE CIA DE VIA Y OBRAS